## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

MARGARITA FREIXAS ALÁS, Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739). Anexos Revista de Lexicografía, 14, A Coruña, Universidade da Coruña, 2010, 508 págs.

La historia de la lexicografía española puede trazarse atendiendo a la aparición de repertorios léxicos, fundamentales, porque significan un cambio con respecto a lo hecho hasta entonces y por ello marcan un punto de inflexión. El deseo, o tal vez la necesidad, de parcelar la historia para conocerla lleva a señalar los diccionarios de Nebrija, Covarrubias y la Academia como los tres hitos que jalonan la historia de la lexicografía en español. Claro que la continuidad ininterrumpida de la labor lexicográfica de la Real Academia Española, desde su fundación a comienzos del siglo XVIII hasta la actualidad, hace que sea muy oportuno también dividir esta historia distinguiendo obras académicas, preacadémicas y extraacadémicas. A ello ha contribuido el prestigio de sus diccionarios, mantenido a lo largo de casi tres siglos y explicable por la sólida base que les dio inicio. Dicha base fue la confección del *Diccionario de Autoridades* entre 1726 y 1739.

Sólo por lo que se acaba de señalar se justifica un estudio detenido de esta monumental obra de la lexicografía española, importante por su contenido y por su repercusión en otros productos lexicográficos académicos y no académicos. Si a ello se une la calidad y la novedad de sus planteamientos, se entenderá la oportunidad de un libro como el de Margarita Freixas Alás, quien demuestra en este estudio un profundo conocimiento sobre el tema, como ya hizo en otras publicaciones anteriores que le han servido de base y estímulo para este nuevo trabajo. Quien quiera conocer la génesis de la Real Academia Española y su proyección en su primera obra lexicográfica, verá en este magnífico libro, que liga extraordinariamente lexicografía y filología, colmadas sus expectativas. No se trata, pues, de una obra más, sino de la presentación de la función desempeñada por las autoridades en la selección y caracterización de las voces a partir del examen de los trabajos previos a la redacción.

Como apunta la autora al comienzo del libro, la importancia del *Diccionario de Autoridades* «como base para las sucesivas ediciones del Diccionario de la Real Academia Española —obra de referencia hoy— y su influjo en los diccionarios no académicos de los siglos XVIII y XIX explica que su estudio sea imprescindible para comprender los orígenes y la evolución de la lexicografía monolingüe en español.» (pág. 10). Además de ello, el lector podrá conocer el método lexicográfico practicado por la

corporación en sus primeras décadas, es decir, los criterios con que se planificó, redactó y revisó el *Diccionario de Autoridades*, sirviéndose para ello del examen de las autoridades. Así, el objetivo del libro es analizar la selección y el aprovechamiento del corpus en el establecimiento de la nomenclatura, la descripción de las voces y los ejemplos de uso, de lo que se deriva el descubrimiento del modelo de lengua propuesto por la Academia Española en su primera obra corporativa, modelo que fija unos usos y establece, consciente o inconscientemente, una norma.

Para ello, se estructura la obra en tres partes con distintos capítulos (que deberían haber sido numerados atendiendo a su pertenencia a las partes y no a la totalidad de la obra). La primera estudia los orígenes de la Real Academia Española y el influjo de las principales obras lexicográficas europeas en el proyecto del *Diccionario de Autoridades;* la segunda revela el proceso de creación del método lexicográfico practicado; y la tercera examina cómo los materiales utilizados determinan el diccionario. Completan el libro tres apéndices dedicados, el primero, a enumerar los textos que sirvieron de autoridad y fuente, el segundo, a editar las *Plantas* para la confección del diccionario y, el tercero, a reflejar el reparto de tareas entre los académicos.

La primera parte, titulada «Orígenes de la Real Academia Española y de su primer diccionario», consta de dos capítulos; en el primero, «Las academias europeas y el nacimiento de la Real Academia Española», se explica el contexto histórico en que surge la Corporación, fruto de las tertulias y academias de los siglos XVI, XVII y XVIII, pero, sobre todo, de las de Italia y Francia, y de las motivaciones de su promotor y primer director, D. Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena, interesado, ya entonces, por los avances de la ciencia moderna. Resulta interesante también conocer que algunos autores de estas academias literarias fueron luego autoridades en el diccionario de la Academia y que, más allá de la biografía de los primeros académicos, los datos sobre las bibliotecas que poseyeron algunos explican la repercusión que tuvieron determinados textos en el diccionario. Otro hecho destacable que se pone de manifiesto en el libro son las ideas lingüísticas que guían el trabajo de los académicos, lejos de los preceptos clasicistas de la Ilustración.

El segundo capítulo, «La tradición lexicográfica europea y el *Diccionario de Autoridades*», ofrece una comparación de los diccionarios académicos español, italiano y francés y del diccionario portugués de Bluteau, de la que resulta una relación más estrecha de la que hasta la fecha se ha reconocido, a pesar de la cantidad y calidad de las voces recogidas por el español. Esta relación lexicográfica es explicable por el hecho de que el *Diccionario de Autoridades* tuvo en esos diccionarios unos precedentes para su diseño y unas fuentes para su elaboración; así se entiende, como concluye la autora a la vista del tiempo que llevó hacer la primera *Planta*, que «la rapidez con que se planificaron los contenidos y la estructura del *Diccionario de Autoridades* sólo puede explicarse si se tiene en cuenta que se partió del examen previo de diversos diccionarios romances.» (pág. 50). Ofrece, para completar este capítulo, un detallado examen del Vocabulario de La Crusca (textos utilizados, aprovechamiento de la documentación, selección de la nomenclatura, etc.) y del diccionario de la Academia francesa, que examina para constatar su carácter normativo y purista frente al casticismo del diccionario español.

La segunda parte, titulada «Génesis y evolución de la técnica lexicográfica moderna en España», contiene tres capítulos en los que ofrece el lento proceso de construc-

ción de una técnica lexicográfica. Lo hace a través del examen de tres herramientas fundamentales, el prólogo, las *Plantas* y las actas, que luego contrasta con los datos del diccionario. Que existan diferencias entre lo que se propone hacer y luego se hace o que haya diferencias entre la labor realizada por cada uno de los primeros académicos, explicable por la heterogeneidad del trabajo corporativo, no es, para la autora, más interesante ni más importante que profundizar «en la descripción del método empleado por los primeros académicos, incidiendo en el comentario de las reglas y de las prácticas lexicográficas que he podido identificar en el *Diccionario de Autoridades*» (pág. 14).

En el primer capítulo de esta segunda parte, «Naturaleza y función de la autoridades», destaca la importancia que tiene en el diccionario el doble uso de los textos, bien para autorizar, bien para documentar: se distinguieron autores y autoridades «por ser modelos de corrección lingüística y estilística» de otros textos «que podían emplearse ocasionalmente» (pág. 116). Por ello, se fija en la importancia de las autoridades en la tradición lexicográfica grecolatina, medieval y renacentista y en su aprovechamiento en los primeros repertorios lexicográficos; para la Real Academia Española, dado su papel de juez, las autoridades son pruebas que ilustran el uso de una voz. Es destacable la información que ofrece acerca de la valoración que el director de la corporación y el resto de los académicos hacen de las autoridades y su repercusión en la incorporación al diccionario; es decir, que la «Lista» de autores se modifica a medida que se avanza en el trabajo, lo que significa no sólo la adición de nuevos tipos de textos y el paso de una mayor a menor restricción, sino la inserción de un determinado tipo de voces.

El segundo capítulo, «Planta y método de trabajo en el Diccionario de Autoridades», está dedicado a explicar el proceso de redacción de la Planta para la confección del diccionario. Cuenta la autora cómo la primera, muy breve, se encarga el 3 de agosto de 1713 y se presenta unos días después; la segunda, en cambio, se encomienda a tres académicos —lo que ya es significativo— el 23 de noviembre de 1713 y se presenta a la corporación el 2 de diciembre. La narración de un acontecimiento como este permite conocer el modo como los primeros académicos realizaron su trabajo, muy lejos, como demuestra la autora en este libro, de la mera colección y explicación de las voces. Se explica el tipo de voces que se recoge con el apoyo en la Planta, los textos preliminares del diccionario y lo practicado por las academias de La Crusca y Francia. Arcaísmos, neologismos, dialectalismos, tecnicismos y voces de germanía conforman junto con las voces no marcadas el corpus del diccionario. De ellas quisiera fijarme ahora en los arcaísmos, de los que dice que se incluyeron en la obra «por la voluntad de presentar la historia de la lengua española como un continuo desarrollo hacia la perfección. Mostrar la antigüedad de la lengua contribuye a reafirmar la idea de que el español, tras un proceso evolutivo de siglos, ha alcanzado ya la etapa de madurez» (pág. 148), afirmación que deja entrever una consideración del cambio que dista mucho de la actitud casticista y no purista de los primeros académicos. Quizá lo que pretendieron con la documentación de estas voces y con el detalladísimo sistema de marcación utilizado fue asegurar su existencia, si no en la lengua, al menos en el diccionario.

El tercer capítulo, «La práctica lexicográfica de los primeros académicos», revela que los redactores son unos adelantados para su tiempo, pues proceden con una modernidad pasmosa: son unos aficionados que tienen unos precedentes, pero, una vez que se meten en su trabajo, es la práctica lexicográfica la que les guía en su camino y esto

explica que muchos —Bustillo, Casani, Conink, González Barcia, Interián de Ayala, etc.— hagan propuestas de mejora. A propósito de los tecnicismos, por ejemplo, la idea inicial, refleiada en el prólogo del diccionario, es hacer un repertorio aparte; sin embargo, el examen detenido de las entradas y la lectura de las actas permiten a la autora poner de manifiesto que la realidad es otra muy distinta. Además de esto, se explica el proceso de confección del diccionario a partir de la elaboración de listas de voces y redacción de entradas, de lo que denominan los propios académicos «evacuación» de autoridades, y de la revisión del método. Destaca el trabajo del académico Juan de Ferreras, luego revisado en el Diccionario, lo que revela un proceso de aprendizaje intenso: «el análisis de los apuntes lexicográficos de Ferreras permite constatar cómo los artículos del Diccionario, desde que empiezan a elaborarse hasta su aprobación definitiva, fueron sometidos a un arduo trabajo de revisión.» (pág. 228). La misma actividad corporativa la realizaron los académicos en el proceso de vaciado de los textos, sobre los que actuaron como bibliófilos y no como filólogos, con consecuencias funestas para el diccionario por la transmisión de errores y la pérdida de referencias bibliográficas.

La tercera parte, «Autoridades y fuentes del primer *Diccionario* académico», que cierra el libro, está dedicada a los textos utilizados como autoridades y como fuentes. La constatación en el diccionario de la preferencia por unas obras y por unos autores le permite a la autora hablar de «canon». Destacan en este apartado los cuadros y tablas (págs. 271, 283-284, 288-290, etc.) para ilustrar el aprovechamiento que los académicos hicieron de los textos, pero, sobre todo, para confirmar su idea acerca del replanteamiento de la historia de la literatura española a partir del segundo cuarto del siglo XVIII con adopción como modelos de autores del siglo XVI y el rechazo de los de finales del XVII, que sí habían aparecido en el *Diccionario de Autoridades*. Esto contribuye, además, a apoyar la tesis de que las razones para la fundación de la Academia no tuvieron nada que ver con la decadencia de la lengua y sí con el deseo de imitar lo que habían hecho las academias florentina y parisina.

Además de los textos, en el diccionario se recurrió a obras de diversa naturaleza para extraer de ellas voces. Por el papel que desempeñaron distingue entre fuentes primarias y secundarias e, incluso, en el caso de las primeras, entre repertorios lexicográficos de especialidad, como el *Vocabulario marítimo y explicación de los vocablos que usa la gente del mar en su ejercicio del arte de marear* y tratados científicos y técnicos, como el *Dioscórides* de Andrés de Laguna.

Al final hay unas conclusiones en las que retoma las ideas principales que se derivan de su investigación y que le permiten coronar una obra destinada no sólo al «curioso lector», sino al especialista en lexicografía española. Cierran el libro los apéndices y las referencias bibliográficas: el primero de los apéndices contiene el «Catálogo de autores y de obras citados en el *Diccionario de Autoridades*», así como las distintas listas de autores y obras publicadas en 1713 y 1714 y las que lo hicieron paralelamente a la aparición de los tomos del diccionario en 1726, 1729, 1732, 1734 y 1736; acompaña a estos materiales un «Inventario de fuentes que sólo aparecen citadas en las listas de las abreviaturas.» El segundo recoge la «Edición de las Plantas para la redacción del *Diccionario de Autoridades*», la primera aprobada en agosto de 1713 y la segunda en diciembre de ese mismo año. Y el tercero muestra la distribución de tareas entre los académicos a través de unos cuadros ilustrativos que indican la tarea encomendada, la

fecha del encargo, la fecha de lectura o revisión ante el resto de los académicos y la fecha de entrega para su publicación en el diccionario.

Ciertamente el libro de Margarita Freixas da un paso en el conocimiento del primer diccionario académico al conjugar el examen de los datos (las entradas del diccionario) con los proyectos de elaboración (las *Plantas* académicas) y los acuerdos y decisiones tomadas (las actas de las reuniones corporativas). La idea de que la lexicografía se nutre de lexicografía y de que la historia de la lexicografía es también el lento camino de conformación de un método y de una técnica para el ejercicio de elaboración de diccionarios encuentra en este brillante libro su confirmación más evidente. Que la ciencia lexicográfica o metalexicografía se inicie con la reflexión teórica por parte de los estudiosos de la disciplina a partir de mediados del siglo XX tiene en los desvelos de un grupo de eruditos, hombres de letras, de comienzos del XVIII el ejemplo palmario de que la práctica es la mejor maestra de una disciplina: el refinamiento del método a medida que salvan los escollos que encuentran en el trabajo da como resultado un modo de proceder que se caracteriza por su modernidad y que explica su continuidad desde entonces hasta hoy.

Tienen, por todo ello, los estudiosos de la lexicografía, en general, y los de la actividad de la Real Academia Española, en particular, en este libro de Margarita Freixas Alás una obra sólida y rigurosa, que han incorporado acertadamente a su colección los Anexos de la *Revista de Lexicografía* de la Universidade da Coruña.

ENRIQUE JIMÉNEZ RÍOS Universidad de Salamanca

GILLES LUQUET, ed., con la colaboración de Virginie Dumanoir y Gabrielle Le Tallec, La concordance des temps. Moyen Âge et Époque moderne, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2010, 220 págs.

Este volumen reúne las contribuciones a un coloquio tenido el 23 y 24 de mayo de 2008 en el Colegio de España de París, organizado por varios grupos y seminarios de investigación. Hay que saludar la aparición de un volumen en el que la lengua y la literatura se dan la mano, como en otra época, aunque para ello sea preciso utilizar de modo metafórico un concepto, el de concordancia o correlación temporal, común en la tradición gramatical, pero ausente en los análisis literarios (prueba de ello son las reiteradas comillas empleados para los casos de concordancia o discordancia de los textos literarios). Contra tales usos metafóricos previno hace tiempo Mounin, quien avisó de los excesos cometidos por autores como Lévi-Strauss, Lacan o Foucault en su empeño por trasladar la terminología de la lingüística a sus respectivos campos de conocimiento.

La primera parte empieza con el estudio «Sistema verbal, sintaxis y correlación temporal» (págs. 15-31), en el que Alexandre Veiga defiende la estricta aplicación de la expresión *correlación temporal* a la relación gramatical que se establece entre dos unidades verbales en las situaciones en que una, por su orientación temporal, adopta como punto de referencia la realización concreta del contenido temporal expresado por

la otra. Se opone a algunos prejuicios normativistas y a la actitud que consiste en tener por relaciones gramaticales hechos extralingüísticos de cronología relativa y establece un lazo entre las ideas previamente defendidas por autores tales como Gili Gaya o Rojo. Para el autor, puede haber correspondencias temporales distintas para hechos extralingüísticos coincidentes cronológicamente y, al revés, idéntico enfoque temporal para hechos cronológicamente dispares. Como consecuencia, Veiga insiste en la teoría de que el modo verbal en español constituye una categoría compleja desdoblada de hecho en dos categorías gramaticales, los contenidos modales *indicativo/subjuntivo* y (realidad)/irrealidad/ incertidumbre. Veiga acaba subrayando una idea clave: la correlación temporal es «una posibilidad de interrelación de los contenidos temporales expresados por dos unidades verbales que establezcan entre sí un vínculo sintáctico de rección / dependencia. Esta posibilidad de relación no es de establecimiento forzoso en ningún tipo de estructura sintáctica» (pág. 30).

Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo comprueban una de las observaciones de Veiga en «Alternances du futur du subjonctif en castillan médiéval» (págs. 33-44). A partir del estudio del texto de las *Flores de Derecho* en la edición de Jean Roudil, que presenta de manera yuxtalineal los 18 manuscritos castellanos conservados, indican cómo la alternancia observable entre *cantare* y *cantase*, *canto*, *cante* y *canté* da lugar a aparentes discordancias de tiempos que responden sin embargo a una determinada lógica discursiva, hecho muy importante, pues implica que «reglas» distintas gobiernan el nivel de la oración y los niveles supraoracionales. A la vez, un análisis de este tipo revela las grandes posibilidades que encierra este tipo de edición oara el progreso de los conocimientos histórico-lingüísticos.

Christelle Fortineau («Un cas de non concordance: les structures absolues en espagnol médiéval», págs. 45-61) defiende que las construcciones absolutas, caso de no concordancia, suponen, frente a quienes ven en ellas una de las características de la sintaxis medieval y una manifestación de su carácter «primitivo», mecanismos bastante complejos, que, sobre todo, nos obligan a revisar la distinción tradicional entre hipotaxis y parataxis, pues se sitúan en el *continuum* que va de la simple yuxtaposición de predicaciones autónomas a la subordinación explícita, pasando por el estadio intermedio de la «predicación secundaria», dependiente semánticamente de otra sin conector gramatical. Ello está bien visto, pero Fortineau debería tener también en cuenta la descripción del desarrollo histórico de esta construcción, para el adjetivo, hecha pòr Lapesa, según el cual su abundancia en textos muy arcaicos lleva a pensar en una herencia directa del latín, y no en una imposición cultista, aunque el humanismo del XV acrecentara su número. Se trata de otro argumento en favor de una sintaxis medieval más compleja de lo esperado, tesis básica de la autora.

Los dos últimos artículos de la sección lingüística tienen en común la pregunta sobre la fundamentación de las herramientas conceptuales del lingüista. Por ello los trataré conjuntamente. El primero de ellos se debe a la pluma de Gabrielle Le Tallec-Lloret y se titula «La «concordance des temps»: question de méthode, les méthodes en question» (págs. 63-81). Esta autora resalta muy atinadamente que, en un estudio de este tipo, hay que tomar la precaución de distinguir los «tiempos» de los que se habla y el «tiempo del acontecimiento» que expresa el enunciado. Lo importante para definir la «concordancia temporal» es saber qué es lo *representado* temporalmente por las formas del verbo. La concordancia temporal debe analizarse según unos principios teóri-

cos fundamentales: la lengua no es una copia de la realidad, no se limita a lo que es observable directamente y el investigador debe atender sobre todo a la estructura semiológica de la lengua. La autora afirma que, en español, el verbo de una proposición no se presenta con una forma que dependa obligatoriamente de un verbo subordinante, idea que Veiga formula de otra manera. Le Tallec-Lloret muestra que en la regla tradicional de «concordancia de tiempos» no hay explicación, sino solamente descripción, por necesaria que esta sea para alcanzar una explicación válida. A partir de semiología del verbo español y del principio según el cual el tiempo no puede ser concebido sin el punto de referencia fundamental que es el yo locutor, para Le Tallec es esencial que el sistema lingüístico le permite al locutor inactualizar un acontecimiento, como deja ver la sintaxis de los modos. En resumen, la concordancia de tiempos es posible siempre sintácticamente, pero oculta el fenómeno lingüístico más importante: la discordancia semántica, en Lengua, entre formas verbales del *modo inactualizador* y las que pertenecen al *modo actualizador*, tal como plantea Luquet.

Gilles Luquet («La «concordance» des temps? Soit. Mais des temps de quels modes?», págs. 83-93) estudia los enunciados en los que la relación semántica que se establece entre un verbo subordinante y un verbo subordinado es del tipo visto en Le Tallec: la «concordancia» sintáctica se corresponde con una «discordancia» semántica. Se analizan las condicionales, a través de los siguientes esquemas: 1) si quieres, te avudo/ avudaré; 2) si quisieras/quisieses, te avudaría; 3) si quisieres, te avudo/avudaré; 4) si pudieres, fazlo; 5) si pudiere vuestra merced, fágalo. Para Luquet, la distinción entre contenidos téticos e hipotéticos (Molho) supone un primer paso hacia la explicación de estas construcciones, pero un ejemplo como 2 plantea la dificultad de que una forma «tética» (ayudaría) en la subordinada haría posible una forma «hipotética» (quisieras/quisieses) en la subordinante. El autor cree que su teoría de la oposición actualizador/inactualizador elimina las contradicciones de otras, aunque admite que no basta para explicar el ejemplo 3, justificado por la situación excepcional del futuro de subjuntivo en el sistema verbal, lo que se refleja, no solo en condicionales, sino también en temporales, locativas, comparativas y concesivas. Concluye que su teoría tiene la ventaja de reducir la lista de hechos necesitados de explicación y hace visible «un indéniable «progrès» dans l'évolution historique de la langue» (pág. 92)

Como se puede ver, Veiga, por un lado, y Le Tallec y Luquet, por otro, no divergen en varios aspectos de la descripción, pero sí en cuanto a la explicación de la «correlación temporal». Mientras que estos mantienen la teoría de la unicidad del significante, en la que el signo está dotado de un significado potencial en el sistema actualizado en los «efectos de sentido» del discurso (cantara, por ejemplo, es siempre el mismo significante con el mismo significado, incluso a través del tiempo, según Luquet en La teoría de los modos en la descripción del verbo español, 2004), Veiga parte de una concepción del signo dinámica, en que los esquemas sintácticos revelan elementos destacados del significado de las unidades léxicas y morfológicas. La función sintáctica se desarrolla inicialmente en el significante, pero, al mismo tiempo, es expresión de una función semántica y hay signos lingüísticos complejos que establecen relaciones entre las secuencias de signos concretos y la unidad superior en que se encuentran integrados, es decir, que establecen funciones semánticas (Rojo): estas concepciones también han abordado, como muestra Veiga, la heterogeneidad semántica del concepto de modo pero de otra manera. Soluciones parecidas a la de Luquet se encuen-

tran en Pottier y Lamíquiz y, en menor medida, en Coseriu, quienes emplearon el concepto de actualidad.

En la segunda parte los editores justifican los estudios literarios del volumen por la pregunta que numerosos poetas e historiógrafos españoles de la Edad Media se hicieron sobre la forma en que se podrían hacer «concordar los tiempos» de la dimensión en que se inscribe su actividad creadora y los que ofrece la Historia (pág. 9). Esa justificación no debe hacernos olvidar el uso metafórico de un término lingüístico, en este caso tiempo, con la agravante de que ese término tiene un paralelo tanto en la lengua común como en algún otro lenguaje especializado, lo que reconocen los editores del volumen en sus artículos dedicados a temas exclusivamente lingüísticos. Las lenguas románicas no distinguen fónicamente esos significados, pero sí las germánicas (ingl. tense/time, al. Tempus/Zeit), y esta parte del libro se refiere al segúndo elemento de esa oposición: no se ve cómo se puede comprobar o falsar la validez de un concepto propiamente lingüístico (tense, Tempus) mediante el uso que hacen los textos literarios de un fenómeno que se da en la realidad extralingüística (time, Zeit), como expuso Weinrich. Que no se habla de los tiempos gramaticales se echa de ver claramente en la ausencia de la escasa bibliografía sobre el uso de aquellos en las obras estudiadas (Gilman, Szertics, Montero, Álvarez Álvarez, María Rosa Pérez) entre la citada por los autores de estos estudios, que, por ello, se examinarán desde una perspectiva estrictamente extralingüística.

La concordancia se plantea en Berceo, según Olivier Biaggini en «Le temps des faits et le temps des mots: Gonzalo de Berceo et l'actualisation de l'histoire sacrée» (págs. 97-126), como la cuestión de la adecuación de la palabra a los acontecimientos referidos, lo que conlleva el problema de la fiabilidad de las fuentes escritas e implica la elaboración de un sistema de actualización propio, inspirado en modelos discursivos de legitimación retrospectiva como el testimonial y el exegético. La pregunta que intenta responder el autor del trabajo, en consecuencia, es cómo Berceo actualiza, en su época, algunos episodios de la historia sagrada. Biaggini reúne en la obra de este poeta los procedimientos retóricos que permiten esa actualización con dos grandes principios de «concordancia temporal» —la genealogía y la analogía— y con una práctica transgresora de la «fusión de los tiempos». Los relatos de milagros hacen coincidir tiempo humano y tiempo divino y el testigo de esos milagros es el garante de esa «concordancia» renovada sin cesar. Es una versión elaborada de un fenómeno que se da en las mentalidades primitivas y en las religiones, a saber, la existencia de un «tiempo sagrado» en el que se reproducen ante el creyente los acontecimientos que se dieron en el comienzo de los tiempos, tal como indicaron Eliade y Malinowski. Sin embargo, el autor no se detiene en dimensiones igualmente pertinentes, como los discursos performativos (plegaria, profecía), que traspasan la obra del poeta, según ha indicado Javier Roberto González.

Virginie Dumanoir estudia agudamente en «A tiempo y a destiempo en la poesía de cancioneros: el caso de los romances» (págs. 127-152) el *corpus* reunido por el equipo de Brian Dutton con el título *El cancionero del siglo XV*. En él, la observación de las concordancias y discordancias que existen entre el *tempo* de las poesías y el de su versión cantada conduce a preguntarse por el momento de la ejecución, la ocasión en que se debe dar la concordancia entre verso y melodía, lo que significa que el punto de tensión en cada elemento puede entrar en discordancia con los principios (rítmicos)

de su género. La autora opina que se puede hablar de una concordancia poética fundada en la fusión de tiempos (ritmos) habitualmente discordantes, pero no tiene por qué darse esa frecuencia; simplemente es una de las posibilidades que surgen al intentar coordinar dos sistemas rítmicos diferentes. Dumanoir concluye que «la existencia de un texto poético-musical implica en la mayoría de los casos un desajuste temporal entre la escritura textual y la musical.», discordancia que es «la máxima representación de la concordancia absoluta que sólo se alcanza en el instante de la creación.» (pág. 150). No creo que esa creación que nace de la búsqueda de la concordancia entre el ritmo musical y el ritmo poético escape a la cronología: el momento de la ejecución tiene una cronología indefinida, solo se da cuando se interpreta la pieza y su resultado no está predeterminado, máxime en una época anterior al establecimiento del sistema moderno de notación musical. Creación y ejecución son dos momentos distintos en los que se debe llegar a una concordancia, probablemente no la misma en ambos casos (como en el romancero). Además, como muestran Salazar y Rubio, se encuentran la misma melodía con varias letras y, al revés, el mismo texto con varios acompañamientos musicales.

Antonio Chas Aguión estudia minuciosamente las «Concordancias y discordancias temporales en los intercambios poéticos de cancionero: el tiempo de creación y el tiempo de ejecución» (págs. 153-174). Lo dicho en el apartado anterior no se repite aquí porque ahora estamos ante un mismo sistema aplicado en instantes distintos: este tipo de juego plantea una cronología a veces diferente de la simple sucesión *pregunta – respuesta*: la pregunta y la respuesta pueden reenviar a un debate anterior, puede haber varias respuestas... Los poetas no conservan siempre huella fiel de todos estos (inter)cambios, y la «(no) concordancia» entre el tiempo del que plantea la pregunta y el tiempo del que se prepara, en un plazo más o menos largo, para responder a aquella puede ser objeto de manipulaciones diversas. Sería muy interesante el examen de las estructuras surgidas de estos juegos a la luz del análisis del discurso actual y, singularmente, de las teorías sobre el turno de habla, a lo que se presta especialmente que la composición poética solo se haga pública cuando el intercambio ha terminado.

Óscar Martín («Concordancias y discordancias en la primera tradición cidiana», págs. 175-187) verifica que, en la elaboración de la leyenda del Cid, la imagen del héroe que impone el *Cantar* en los primeros años del XIII concuerda ciertamente con una tradición anterior, pero diferente de ella en muchos puntos, con «discordancias» no gratuitas. Se explican por la transmisión, hacia el interior de Castilla, de una tradición originada más al norte, y adquieren su sentido, para el crítico, por el acercamiento de las monarquías castellana y navarra a fines del siglo XII. Se sigue una práctica frecuente en la época, que es manipular el tiempo para tratar de hacer «concordar» el presente con una determinada imagen del pasado, conclusión en la línea de Montaner.

Se observa, incluso, que, si el pasado no basta para legitimar el presente, un autor medieval no duda en superponer al tiempo de la historia el de las profecías. Es lo que hace Pero López de Ayala, a fines del XIV, para relatar el fin trágico de Pedro el Cruel, como explica perspicazmente Jean-Pierre Jardin en «Les prophéties dans la Chronique de Pierre 1<sup>er</sup> de López de Ayala: respect et manipulation du temps» (págs. 189-204). Ayala cita una profecía de Merlín, cuya interpretación habría confiado el rey a un sabio de Granada; sugiere entonces, jugando con el tiempo de esta revelación (un futuro hipotético que solo es verdad cuando se convierte en pasado), que la suerte del rey

estaba sellada desde hacía mucho tiempo. El presente histórico le parece «concordar» perfectamente con una determinada representación salida del pasado, así *legitimado*. Y ello, como dice Michel García, dentro del proceso de mitificación del sistema político de los nuevos dueños del poder, índice de la dimensión ideológica del proceso narrado.

El volumen, que plantea un tema complejo desde diferentes ángulos y un amplio conjunto de soluciones, se completa con útiles índices de autores citados y de materias.

José María García Martín Universidad de Cádiz